

Pensiones

Inmigración y dinamismo del empleo

Expansión (España)

Rafael Doménech

Desde 2015 la economía española viene experimentando un aumento gradual del crecimiento de la población, que únicamente se desaceleró transitoriamente en 2020 y 2021 como consecuencia de la COVID. Los datos más recientes indican que en 2023 la población residente creció un 1,2% respecto al año anterior. Hay que ir al periodo expansivo previo a la Gran Recesión para encontrar tasas de crecimiento iguales o superiores.

Como entonces, detrás de este aumento de la población está la entrada de inmigrantes. Desde el 1 de enero de 2020 al mismo día de 2024, la población residente en España se ha incrementado un 2,7%, mientras la nacida en el extranjero lo ha hecho un 25,1% en sólo cuatro años (un 23,9% con nacionalidad extranjera). Como resultado, la población nacida en el extranjero ha pasado de representar un 14,8% de la población residente a principios de 2020 al 18,1% de 2024.

Este flujo migratorio se ha traducido también en un crecimiento de la población activa entre 15 y 64 años de nacionalidad extranjera. Según la Encuesta de Población Activa (EPA), desde el cuarto trimestre de 2019 al mismo periodo de 2023, la población activa extranjera ha aumentado un 18,6%, dos puntos por encima del conjunto de la UE. Este crecimiento ha sido muy superior al del total, que en el mismo periodo se ha incrementado un 3,5% en España, casi dos puntos por encima de la UE (1,8%). Durante este periodo, el aumento de la población activa extranjera en España ha sido de 569.000 personas, lo que representa un 71,2% de la variación total. Además, como señala un reciente informe de [BBVA Research](#), al mismo tiempo se ha producido una sorprendente disminución de la tasa de participación de los españoles entre 35 y 54 años.

Este dinamismo de la población activa extranjera ha sido más intenso en el caso de la ocupación. De acuerdo con la EPA, entre el cuarto trimestre de 2019 y el de 2023 la población ocupada creció un 6,4%, en total 1,28 millones de personas. Mientras que la española aumentó un 2,8%, la extranjera o con doble nacionalidad lo ha hecho un 25,6%, y ha representado el 63,6% de todo el empleo creado durante estos cuatro años.

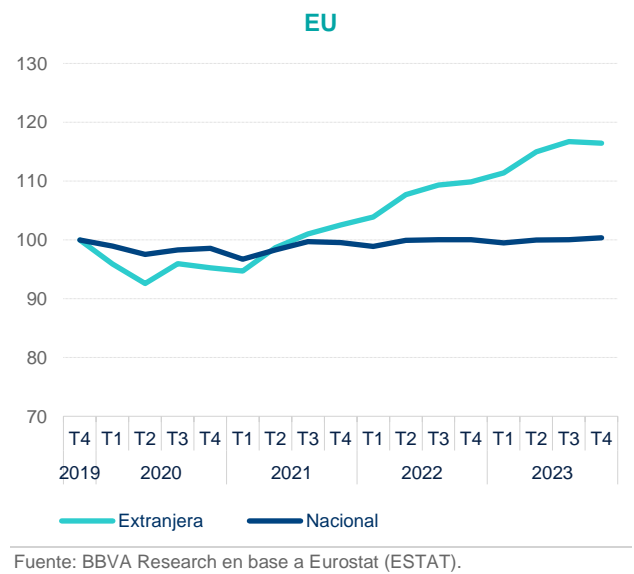
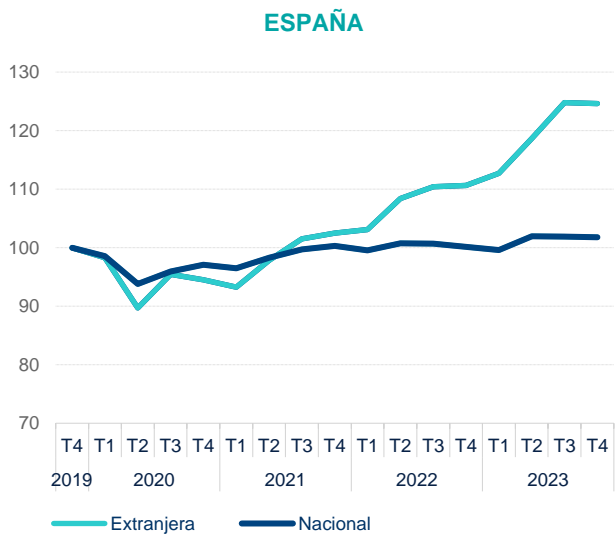
El aumento de la población ocupada extranjera explica buena parte de la intensidad de la recuperación económica de España. Ha permitido cubrir muchas de las vacantes creadas por las empresas, evitando que el tensionamiento del mercado de trabajo haya sido mayor del experimentado durante este periodo. Mientras la tasa de desempleo ha disminuido dos puntos en estos cuatro años, las vacantes han crecido un 44,2%. En algunos sectores y ocupaciones, el aumento del empleo de la población extranjera más que ha compensado la disminución de la población ocupada española.

Aparte de sus efectos en el mercado de trabajo, el aumento de la población extranjera residente en España incrementa la demanda agregada, la formación de nuevos hogares y la demanda de vivienda residencial. Toda esta mayor actividad económica se refleja en un crecimiento de la recaudación impositiva. La otra cara de la moneda es que mientras el PIB ha aumentado un 2,9% desde el cuarto trimestre de 2019, el PIB per cápita sólo lo ha hecho 0,2 puntos en estos cuatro años y la inversión por ocupado ha disminuido incluso un 11,5%, lo que lastra el crecimiento de la productividad.

Afrontar la doble transición digital y medioambiental a la vez que el proceso de envejecimiento y la jubilación de las generaciones del *baby boom* va a exigir una acertada gestión de los flujos migratorios. Nuestra sociedad necesita ser atractiva a las inversiones en capital productivo y tecnológico, y al capital humano formado en nuestro país o en

cualquier otro, con la cualificación necesaria para cubrir las vacantes existentes y las que van a surgir en el futuro. Ante estas necesidades de nuestro mercado de trabajo, la vivienda no puede ser un cuello de botella.

Gráfico 1. **POBLACIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA OCUPADA ENTRE 15 A 64 AÑOS (4T2019=100)**



AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
www.bbvarresearch.com